

daños que hasta entonces se experimentaron en el modo de la elección, as de vo manifestar, que en manera alguna temo por conveniente el que se haga la menor alteracion, ni novedad en lo concordado en quanto a que la elección se efecte por su sucesion, segun en ella se previene, y no por propuesta; Y por lo tocante al dez. punto sobre que dha elección se haga a principios de cada año, y no por S. Juan de Junio, como ha sido hasta aqui, no se me ofrece el honor de parar en condescender en esta parte con vuestra instancia, Respecto de la continuidad de la utilidad que se sigue de que los abonos y Partim^{tos} se efecten a los correspondientes